



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA20-36  
8 de septiembre de 2020

*“Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PSAA07-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA07-6074 de 2009, y el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. PSAA06-3817 del 14 de diciembre de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en el Distrito Judicial de Neiva, para atender la función de control de garantías durante los fines de semana, festivos, y épocas de vacancia judicial, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004.

Que en virtud de las facultades legales conferidas por el Superior a este Consejo Seccional, mediante Acuerdo No. 0059 del 20 de octubre del 2011, se reorganizaron las Unidades Judiciales para efectos penales creadas mediante Acuerdo PSAA06-3749 de 2006, asignando de manera precisa la competencia de los Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Neiva, el cual fue modificado por el acuerdo CSJHA14-114 de fecha 27 de enero de 2014, involucrados dentro del Sistema Acusatorio Penal, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1453 de 2011.

Que a partir del 1º de junio de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA09-5880 del 18 de mayo de 2009, creó en el Circuito Judicial de Neiva tres (3) Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con función de control de Garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-5946 del 18 de mayo de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó el número de despachos judiciales que ejercerían la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, estableciendo que, para el caso de los Circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, dicha función sería ejercida por los Juzgados Penales Municipales de esas mismas localidades.

Que mediante Acuerdo No. PSAA07-4141 de 2007, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar la programación de turnos de disponibilidad para la prestación de la función de control de garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, definió los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-6826 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura modificó el artículo primero del Acuerdo No. PSAA08-6074 del 2009, el que a su vez modificó el Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, y dispuso, que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, programarían cada seis meses los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías prevista en las Leyes 906 de 2004 y 1098 de 2006.

Que conforme al Acuerdo No. PSAA09-6826 de 2010, en razón a la necesidad del servicio y en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y 1098 de 2006, se hace necesario establecer los turnos para

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal y del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11624 de 31 de agosto de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura transformo a partir del primero (1) de septiembre de 2020 el Juzgado 003 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Neiva en Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Neiva.

Que, con fundamento en lo anterior, se debe incluir al Juzgado 010 Penal Municipal con función de control de garantías en el reparto de audiencias de control de garantías del SAP en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

## ACUERDA

ARTICULO 1. Las audiencias de control de garantías en el Sistema Acusatorio Penal y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en horario hábil y nocturno, serán atendidas por los Juzgados Penales Municipales de Garantías que están ubicados en las cabeceras de Circuito de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, así:

### 1. PARA EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

- 1.1. De lunes a viernes, en horario hábil, de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.
- 1.2. De lunes a viernes, en horario nocturno, desde las 5:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del día siguiente, se atenderá el turno de disponibilidad fijado en el Título I del presente Acuerdo.
- 1.3. Para los fines de semana y festivos, que comprende desde las 7:00 a.m. del sábado o festivo hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, se atenderá el turno fijado en el Título II del presente Acuerdo, por un despacho en calidad de principal y otro en calidad de suplente.

### 2. PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

- 2.1. De lunes a viernes en horario hábil de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.
- 2.2. De lunes a viernes en el horario nocturno se atenderá según el turno fijado en el Título III del presente Acuerdo.
- 2.3. Para los fines de semana y festivo, que comprende desde las 7:00 a.m. del sábado o festivo hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, se atenderá según el turno fijado en el Título IV del presente Acuerdo.

## TITULO I

### TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE EL HORARIO NOCTURNO

ARTICULO 2. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal en el Distrito Judicial de Neiva, durante el horario nocturno de lunes a viernes, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, así:

#### A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1° de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
5 al 9	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
13 al 16	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
19 al 23	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
26 al 30	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
3 al 6	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
17 al 20	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
23 al 27	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
<b>DICIEMBRE</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
1 al 4	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
7	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
9 al 11	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
14,15,16 y 18	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
21 al 24	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
<b>ENERO</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
4 al 8	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
12 al 15	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
18 al 22	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
<b>FEBRERO</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
1 al 5	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 5	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
23 al 26	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
29 al 31	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL

#### B. CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
5 al 9	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
13 al 16	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
19 al 23	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
26 al 30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
3 al 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
17 al 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
23 al 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 4	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
9 al 11	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
14,15,16 y 18	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
21 al 24	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
4 al 8	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
12 al 15	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
18 al 22	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 5 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

15 al 19	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
<b>MARZO</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
1 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
23 al 26	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
29 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL

C. CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

<b>OCTUBRE</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
1 y 2	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
5 al 9	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
13 al 16	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
19 al 23	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
26 al 30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
3 al 6	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
17 al 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
23 al 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
<b>DICIEMBRE</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
1 al 4	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
7	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 al 11	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
14,15,16 y 18	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
21 al 24	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
<b>ENERO</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
4 al 8	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
12 al 15	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
18 al 22	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
<b>FEBRERO</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
1 al 5	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
<b>MARZO</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
1 al 5	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
23 al 26	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 6 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

29 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
----------	---------------------------

D. CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
5 al 9	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
13 al 16	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
19 al 23	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
26 al 30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
3 al 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
17 al 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
23 al 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 4	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
9 al 11	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
14,15,16 y 18	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
21 al 24	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
4 al 8	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
12 al 15	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
18 al 22	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
23 al 26	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
29 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL

ARTICULO 3. Por recomendaciones médicas, el doctor Jorge Arcesio Hoyos Arias, Juez Tercero Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva, no puede laborar más del tiempo establecido en la jornada ordinaria laboral, por lo tanto, mientras el funcionario se encuentre desempeñando el cargo en propiedad, corresponde al Juez Coordinador del Centro de Servicios del SAP determinar el despacho que suplirá el turno asignado mediante el presente acuerdo, de forma consecutiva y equitativa entre los despachos restantes, lo cual deberá ser informado a esta Corporación.

Hoja No. 7 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

ARTICULO 4. En el horario nocturno de disponibilidad se recibirán ÚNICAMENTE las solicitudes de audiencia radicadas después de las 4:30 p.m., que por su inmediatez requieran un trámite urgente, que no se puedan resolver en la jornada ordinaria, en los siguientes casos:

- a) Debido a que se vencerían los términos.
- b) Atendiendo a la complejidad del caso, a criterio del juez de turno.
- c) Para garantizar la efectiva prestación del servicio de administración de Justicia, sin afectar los derechos fundamentales de las personas.

Parágrafo. Si la solicitud es radicada después de las 4:30 p.m. y se vence antes de las 5:00 p.m., deberá ser atendida por el juez coordinador. En caso que se presente más de una solicitud, el apoyo deberá ser brindado por los funcionarios del turno nocturno.

ARTICULO 5. En el Circuito de Neiva, en horario nocturno habrá un despacho en calidad de principal y otro como suplente. Este último será llamado por el juez coordinador para brindar apoyo al despacho de turno, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez principal.
- d) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 6. Los servidores judiciales que presten turno de disponibilidad en horario nocturno, de lunes a viernes, tendrán derecho al compensatorio, en las siguientes condiciones:

- a) Si la actuación del juez demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación del juez demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

ARTICULO 7. Si la solicitud es radicada antes de las 4:30 p.m., y la actuación se extiende por más de dos horas de la jornada laboral ordinaria, los servidores judiciales tendrán derecho a compensatorio, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Si la actuación demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

## **TITULO II**

### **TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS**

ARTICULO 8. En el Circuito Judicial de Neiva el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos, a excepción de los que correspondan a la vacancia judicial, será prestado por dos juzgados: uno, en calidad de principal y el otro, en calidad de apoyo, que será llamado en forma subsiguiente por el juez coordinador del centro de servicios del Sistema Penal Acusatorio, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- d) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 9. En los Circuitos Judiciales de Pitalito y Garzón y La Plata el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos será prestado por dos juzgados, el primero en calidad de principal y el segundo en calidad de apoyo, éste último sólo será requerido por el despacho principal en caso de presentarse acumulación de solicitudes que no pueda o logre el funcionario realizar dentro del término legal establecido, resaltando que es deber del funcionario programar las audiencias de manera oportuna

Hoja No. 8 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

una vez radicada la solicitud, de tal suerte que el juez de apoyo solo se utilice en casos excepcionales, en especial, en los siguientes casos sin que se termine la disponibilidad:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- d) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 10. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal los fines de semana y festivos, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo del 2021, así:

A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
3 y 4	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
10, 11 y 12	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
17 y 18	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
24 y 25	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
31	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL
7 y 8	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
14, 15 y 16	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YAGUARA
21 y 22	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE
28 y 29	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5, 6 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA
17 y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
20	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
25, 26 y 27	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA

Hoja No. 9 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 2 y 3	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
9,10 y 11	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
16 y 17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YAGUARA
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
30 y 31	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
13 y 14	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
20 y 21	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
27 y 28	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
13 y 14	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
20, 21 y 22	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL
27 y 28	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA

#### B. CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
3 y 4	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
10, 11 y 12	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
17 y 18	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
24 y 25	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO
31	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Hoja No. 10 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

7 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
14, 15 y 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
21 y 22	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
28 y 29	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5, 6 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
17 y 19	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO
20	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
25, 26 y 27	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 2 y 3	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
9,10 y 11	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
16 y 17	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
30 y 31	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
13 y 14	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
20 y 21	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
27 y 28	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO
13 y 14	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
20, 21 y 22	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
27 y 28	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE

Hoja No. 11 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

C. CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
3 y 4	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
10, 11 y 12	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
17 y 18	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
24 y 25	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
31	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
NOVIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
7 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
14, 15 y 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
21 y 22	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
28 y 29	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5, 6 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
17 y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
20	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
25, 26 y 27	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
	JUZGAD 3 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 2 y 3	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE PITALIO
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
9,10 y 11	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
16 y 17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS (2)
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA (3)

Hoja No. 12 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
30 y 31	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN (1) JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ACEVEDO
<b>FEBRERO</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
6 y 7	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ISNOS (5) JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ELÍAS
13 y 14	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE OPORAPA (6) JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMANA
20 y 21	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ACEVEDO (4) JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
27 y 28	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PALESTINA (7) JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ISNOS
<b>MARZO</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
6 y 7	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO (8) JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE OPORAPA
13 y 14	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ELÍAS JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PALESTINA
20, 21 y 22	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMANA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
27 y 28	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ACEVEDO

#### D. CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

<b>OCTUBRE</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
3 y 4	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAICOL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
10, 11 y 12	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TESALIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAICOL
17 y 18	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NÀTAGA
24 y 25	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TESALIA
31	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DESPACHOS DISPONIBLES</b>
1 y 2	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
7 y 8	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NÀTAGA JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
14, 15 y 16	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAICOL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
21 y 22	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TESALIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAICOL
28 y 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA

Hoja No. 13 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NÀTAGA
DICIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5, 6 y 8	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
17, 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NÀTAGA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
25, 26 y 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
ENERO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 2 y 3	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
9, 10 y 11	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
16 y 17	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
30 y 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NÀTAGA
FEBRERO	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
13 y 14	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
20 y 21	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NÀTAGA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
27 y 28	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
13 y 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NÀTAGA
20, 21 y 22	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
27 y 28	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA

### TITULO III

#### TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DURANTE EL HORARIO NOCTURNO, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 11. Establézcase en el Circuito Judicial de Neiva, donde existen Jueces Penales Municipales para Adolescentes, turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, así:

Hoja No. 14 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 4	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
5 al 11	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
12 al 18	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
19 al 25	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
26 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	
1	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
2 al 8	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 al 15	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
16 al 22	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
23 al 29	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	
1 al 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
7 al 13	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
14 al 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
21 al 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
ENERO	
1 al 3	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
4 al 10	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
11 al 17	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
18 al 24	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
25 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	
1 al 7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
22 al 28	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
MARZO	
1 al 7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
22 al 28	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
29 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL

ARTICULO 12. En los circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, la Función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes está asignada a los Jueces Penales Municipales. En consecuencia, la disponibilidad para atender los casos de esta jurisdicción, en horario nocturno, fines de semana, festivos y semana santa, se llevará a cabo de conformidad con los turnos establecidos en el presente acuerdo para el Sistema Penal Acusatorio, es decir, el juez que se encuentre en turno, atenderá las solicitudes de Control de Garantías de los dos sistemas.

Hoja No. 15 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

#### **TITULO IV**

##### **TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE SEGUNDA INSTANCIA**

ARTICULO 13. Los juzgados que se relacionan a continuación, laborarán durante el período de vacancia judicial, comprendido entre el 20 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021, en el horario hábil de atención al público para efectos de conocer de manera exclusiva la segunda instancia de las audiencias adelantadas durante este periodo por los jueces de control de garantías, según la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006, así:

- a) JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
- b) JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO
- c) JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN
- d) JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA
- e) JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES

ARTICULO 14. Las vacaciones del titular de los despachos relacionados anteriormente deberán disfrutarse durante el periodo 2021. Estas deberán ser solicitadas con la debida antelación para efectos de que el nominador las conceda en su oportunidad y la Dirección Seccional realice el respectivo trámite para su pago.

#### **TITULO V**

##### **NORMAS COMUNES Y OTRAS DISPOSICIONES**

ARTICULO 15. Los despachos que presten turnos de disponibilidad deberán contar con el funcionario respectivo y uno de los empleados.

ARTICULO 16. En el circuito judicial de Neiva, los servidores judiciales, incluido el empleado del centro de servicios que preste el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio, que será otorgado por el juez coordinador, previa petición escrita del interesado y su concesión.

ARTICULO 17. Los servidores judiciales deberán disfrutar los compensatorios en el mes siguiente a su causación, conforme a las siguientes reglas:

- a) No podrán acumularse disfrute de compensatorios por más de dos días, durante la misma semana.
- b) No podrán acumularse disfrute de compensatorios y permiso durante la misma semana, por más de dos días.
- c) El disfrute del compensatorio estará supeditado a las necesidades del servicio y no debe afectar la prestación del servicio de justicia, especialmente la realización de las audiencias del sistema penal que estén programadas, ni los términos previstos para las acciones constitucionales.
- d) Cuando se tenga derecho a un día de compensatorio éste no podrá fraccionarse, salvo que se compensar medio día.

Parágrafo 1. Los Jueces Penales Municipales de Neiva, deberán presentar la solicitud del compensatorio ante el juez coordinador, a más tardar dentro de la semana siguiente al turno de disponibilidad. El juez coordinador deberá informar cada mes, al Tribunal Superior del Distrito Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, los compensatorios disfrutados por los funcionarios judiciales.

Parágrafo 2. En aquellos municipios donde existan dos o más juzgados, el juez que realice el turno no podrá disfrutar el compensatorio durante los días que esté a cargo del reparto. El disfrute del compensatorio se otorgará de acuerdo con los criterios antes señalados.

ARTICULO 18. Cuando el juez principal o de apoyo, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, no puedan cumplir con el turno asignado, será remplazado por el despacho que le siga en orden, según

Hoja No. 16 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

la lista de turnos, salvo en el Circuito Judicial de Neiva, en cuyo caso, el juez coordinador deberá reemplazarlo.

ARTICULO 19. Cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica alguno de los funcionarios al que le corresponda el turno no pueda realizarlo, el juez coordinador determinará el despacho que suplirá el turno, en forma equitativa.

ARTICULO 20. En caso de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica del juez coordinador, asumirá como juez coordinador, el juez que le siga en turno, hasta tanto se reintegre el funcionario o el Tribunal Superior nombre su reemplazo.

ARTICULO 21. En caso que en el día de compensatorio se venza el término para resolver una acción constitucional, el juez deberá programar con el juez coordinador el día de compensatorio, el cual deberá disfrutarse durante la semana siguiente a su causación. De esta situación deberá informarse al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO 22. Los funcionarios, por mutuo acuerdo, podrán cambiar el turno de disponibilidad por causa justificada. Esta situación deberá informarse inmediatamente y por escrito al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

El funcionario que realice un turno de disponibilidad producto de algún cambio, tendrá derecho a disfrutar del compensatorio en los términos y fechas fijadas para el efecto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 23. El funcionario que solicite permiso especial de estudio cuya fecha coincida con el turno de disponibilidad, deberá presentar, junto con la solicitud del permiso, un escrito suscrito por el funcionario que se comprometa a suplirlo durante el turno.

ARTICULO 24. Cuando a un juez le sea concedido permiso, licencia o compensatorio, deberá desconectarse del sistema de reparto durante la situación administrativa para las acciones de tutela, Habeas Corpus y las audiencias preliminares concentradas con término.

Los jueces de los circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata, deberán coordinar con el Área de Soporte Tecnológico con el fin de que se realice lo pertinente en el aplicativo Justicia XXI Web-TYBA.

En ambos casos, el funcionario tiene que indicar el acto administrativo correspondiente a dicha situación administrativa.

Parágrafo. En estos casos, el juez deberá informar al Área de Soporte Tecnológico con tres (3) días de anticipación, a menos que medie causa justificada.

ARTICULO 25. Con el fin de evitar que se generen impedimentos para ejercer la función de conocimiento, en aquellos municipios donde existan dos o más Jueces Penales Municipales o dos o más Jueces Promiscuos Municipales, el juez que haya ejercido por primera vez la función de control de garantías dentro de un proceso, deberá seguir realizando dicha función dentro del mismo proceso.

ARTICULO 26. Con el fin de evitar impedimentos en la función de conocimiento, el juez con función de garantías que esté en turno de disponibilidad un fin de semana o festivo, no conocerá de asuntos sobre hechos ocurridos en el municipio de su jurisdicción.

ARTICULO 27. Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, le será asignado a quien se le repartió inicialmente.

Para el efecto, el juez que se encuentre de reparto deberá remitirlo directamente, sin necesidad de someterlo a reparto y se procederá a hacer la respectiva compensación.

Hoja No. 17 Acuerdo No. CSJHUA20-36 de 2020. “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021”

ARTICULO 28. Cuando a un Juez Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva, le corresponda atender audiencias concentradas de alta complejidad o grave impacto social, el Juez Coordinador podrá suspender el reparto de audiencias concentradas de inmediatez, mientras el funcionario se encuentre realizando dichas audiencias.

ARTICULO 29. El juzgado que no esté de reparto deberá brindar el apoyo necesario para realizar las audiencias virtuales que sean requeridas por los juzgados de otros Circuitos, atendiendo a la categoría.

ARTICULO 30. Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Fiscalías, la Procuraduría Regional, la Defensoría Pública Regional, la Policía Nacional, el I.C.B.F, el Centro de Servicios de los Juzgados Penales del SAP de Neiva, el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y a los Juzgados del Área Penal del Distrito Judicial de Neiva.

ARTICULO 31. El presente acuerdo rige a partir del 1 de octubre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT